MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala
Teléfono: (0293) 932368

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 50/2022

En la ciudad de Guarambaré, Departamento de Central, República del Paraguay, a los once días del mes de noviembre del año dos mil veintidós, siendo las 12:00 horas, se constituyen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, la Sra. María Esther Insaurralde, Directora de Administración y Finanzas y el Sr. Víctor Daniel Mora, Secretario General, ambos miembros del comité de evaluación, a efectos de evaluar la oferta económica presentada en el marco del llamado Contratación Directa (CD) N° 50/2022 Construcción de muralla en la Esc. Bas. N° 3519 Alfeo Zanotti con ID 420376.

Los oferentes cuya oferta fue recibida en el plazo establecido para la recepción de ofertas fueron:

a) Construcciones Luisito de Rober Arcadio Blanco Grance con RUC 2282023-0

b) San Expedito Consultora de Rolando Porfirio Amarilla Servían con RUC 1513152-1

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el Acta de Apertura de fecha 08/11/2022, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30° de la Resolución DNCP 5695/19, se inicia la verificación de las documentaciones y se analiza la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, además se procede a la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conformes a los requisitos de calificación basada en la evidencia documentada, requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:

1) <u>Verificación de la documentación de carácter sustancial</u>:

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto Nº 2992/19 de la Ley Nº 2051/03, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados en el PBC:

Construcciones Luisito de Rober Arcadio Blanco Grance		
Documentos de Carácter Sustancial	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Formulario de Oferta y planilla de precios debidamente completado y firmado	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	X	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	X	

El oferente **Construcciones Luisito de Rober Arcadio Blanco Grance** cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial.

San Expedito Consultora de Rolando Porfirio Amarilla Servían		
Documentos de Carácter Sustancial	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Formulario de Oferta y planilla de precios debidamente completado y firmado	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	X	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	X	

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Esther Insaurralde
Dir. Adm. y Finanzas
Municipalidad de Guarambaré

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 50/2022

El oferente **San Expedito Consultora de Rolando Porfirio Amarilla Servían** cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial.

2) Capacidad Legal

El Comité de Evaluación procedió a solicitar los Registros del Personal de la Municipalidad, según el cual los representantes no registran datos así mismo procedió a consultar la los datos del oferente a través de https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico:

CONSTRUCCIONES LUISITO		
Requisitos exigidos en el PBC	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
El oferente deberá proporcionar el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	X	
La verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40° de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP: https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico:	X	
Verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	X	
Verificar por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública	X	
Verificar que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021	X	

San Expedito Consultora		
Requisitos exigidos en el PBC	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
El oferente deberá proporcionar el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	X	

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Esther Insaurralde
Dir. Adm. y Finanzas
Municipalidad de Guarambaré

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 50/2022

La verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40° de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP: https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico:	X	
Verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	X	
Verificar por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública	X	
Verificar que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021	X	

3) Corrección de errores aritméticos

Ninguna de las ofertas presenta errores aritméticos.

4) Certificado de origen nacional

Verificado el sistema de la Ventanilla Única de Exportación del MIC (http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.SHOW_PARMS), no se aplica el margen de preferencia considerando que todos los oferentes presentan el certificado de origen nacional.

Nº	Oferente	Monto ofertado	Margen de Preferencia	Monto Total	Certificado de origen
1	Construcciones Luisito	131.134.230	0	131.134.230	143424
2	San Expedito Consultora	131.031.797	52.412.719	183.444.516	No posee

El oferente San Expedito Consultora no posee el certificado de origen nacional por lo que no puede acogerse al margen de preferencia nacional.

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Esther Insaurralde
Dir. Adm. y Finanzas
Municipalidad de Guarambaré

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 50/2022

5) Aplicación del Margen de preferencia local

N°	Oferente	Domicilio Legal	Monto ofertado	Margen de Preferencia	Monto Total
1	Construcciones Luisito	Gral. Aquino – San Pedro	131.134.230	13.113.423	144.247.653
2	San Expedito Consultora	Itaugua – Central	131.031.797	0	131.031.797

El oferente CONSTRUCCIONES LUISITO no fija domicilio legal en el departamento de la convocante mientras que los demás oferentes fijan domicilio en el territorio departamental de la convocante, por lo que se acoge al margen de preferencia local.

6) Detalle del monto de las ofertas presentadas ordenadas de menor a mayor:

N°	Oferente	Monto Ofertado
1	Construcciones Luisito de Rober Arcadio Blanco Grance	144.247.653
2	San Expedito Consultora de Rolando Porfirio Amarilla Servían	183.444.516

Observación: las ofertas fueron ordenadas de acuerdo a la aplicación del margen de preferencia nacional y local.

Provisoriamente se selecciona la oferta más económica: **Construcciones Luisito de Rober Arcadio Blanco Grance**

7) Solicitud de documentos formales

Construcciones Luisito de Rober Arcadio Blanco Grance

- Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente
- Formulario de composición de precios unitarios

El oferente Construcciones Luisito de Rober Arcadio Blanco Grance no presentó los documentos formales solicitados por lo que el comité desechó su oferta.

Se procede a evaluar la siguiente oferta más económica**: San Expedito Consultora de Rolando Porfirio Amarilla Servían**

8) Solicitud de documentos formales

No se solicitó ningún documento formal al oferente.

9) Solicitud de aclaraciones

No se solicitó ninguna aclaración al oferente.

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Esther Insaurralde
Dir. Adm. y Finanzas
Municipalidad de Guarambaré

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 50/2022

10) Análisis de precios ofertados

			PRECIO REFERENCIAL		San Expedito Consultora		% diferencia
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	
1	Cartel de Obras	1	803.333	803.333	800.000	800.000	-0,41
2	Preparación de Obra y Vallado de Obra	123,55	25.000	3.088.750	23.000	2.841.650	-8,00
3	Demolición de muro de PBC (sin recuperación)	60,16	15.000	902.400	15.000	902.400	0,00
4	Demolición de tejido alambre (sin recuperación)	222,66	9.000	2.003.940	8.000	1.781.280	-11,11
5	Construcción de muro de PBC (0,80x0,40x123,70)	39,58	550.000	21.769.000	535.000	21.175.300	-2,73
6	Construcción de zapatas (0,80x0,80x0,30) y Columnas de H°A° (0,15x0,30x2,00)	11,86	2.600.000	30.836.000	2.580.000	30.598.800	-0,77
7	Nivelación de 0,30 armada	37,06	180.000	6.670.800	180.000	6.670.800	0,00
8	Construcción de muralla de 0,15	187,24	147.500	27.617.900	147.500	27.617.900	0,00
9	Estructura metálica, incluye pintura de terminación (según detalle)	60,16	450.000	27.072.000	450.000	27.072.000	0,00
10	Adecuacion de instalaciones electricas	1	3.500.000	3.500.000	3.500.000	3.500.000	0,00
11	Portón de hierro acceso (2 hojasde abrir) con pasador para candado	10	450.000	4.500.000	450.000	4.500.000	0,00
12	Losa de H°A° de 10 cm de espesor	0,5	2.800.000	1.400.000	2.800.000	1.400.000	0,00
13	Mampostería de elevación de ladrillo común 0,15 mtrs para revocar (borde de Losa), incluye revoque	1,3	250.000	325.000	250.000	325.000	0,00
14	Limpieza Final y retiro de material	1	1.846.667	1.846.667	1.846.667	1.846.667	0,00
Precio Total				**132.335.790**		**131.031.797**	-0,99

No existe diferencias fuera del margen legal establecido en el PBC.

11) Verificación de documentos formales

	San Expedito Consultora	
Requisitos	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	X	
Certificado de cumplimiento tributario	X	
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	X	
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	X	

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Esther Insaurralde
Dir. Adm. y Finanzas
Municipalidad de Guarambaré

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 50/2022

Acta de visita al sitio de Obra	X	
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios	X	

12) Análisis de los demás documentos que avale el cumplimiento de los criterios técnicos y conforme a los requisitos de calificación:

a) Capacidad Financiera

INDICES	SAN EXPEDITO CONSULTORA DE ROLANDO AMARILLA				
	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021	PROMEDIO	COEFICIENTE MEDIO
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ					
Activo Corriente	226.298.104	286.620.944	332.689.751	845.608.799	51,48
Pasivo Corriente	8.431.713	7.411.470	583.777	16.426.960	
COEFICIENTE DE SOLVENCIA					
Pasivo Total	8.431.713	7.411.470	583.777	5.475.653	0,02
Activo Total	226.298.104	286.620.944	332.689.751	281.869.600	

	San Expedito Consultora	
Requisitos	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor 1	X	
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80	X	
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.	X	
El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será:20% Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la	X	

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Esther Insaurralde
Dir. Adm. y Finanzas
Municipalidad de Guarambaré

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 50/2022

diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.		
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente	X	
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente	X	
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyente de IRACIS	X	

b) Experiencia General en obras

	San Expedito Consultora	
Requisitos	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70%	X	

c) Experiencia Especifica en obras

	San Expedito Consultora	
Requisitos	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un contrato, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas.	X	
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2019, 2020 y 2021 en las siguientes actividades clave: construcción y/o reparación de muralla perimetral ya sea a entidades públicas y/o privadas.	X	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	X	
Documento que avale la recepción definitiva de la obra	X	

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Esther Insaurralde
Dir. Adm. y Finanzas
Municipalidad de Guarambaré

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 50/2022

Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% de la oferta presentada	X	

d) Capacidad en materia de personal

	San Expedito Consultora	
Requisitos	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Director de obras residente con título de arquitecto y/o ingeniero civil, con mínimo de 03 (tres) años de experiencia en Dirección de obras de naturaleza similar (obras civiles ya sea a entidades públicas y/o privadas) Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. El personal deberá permanecer en la obra durante el periodo de ejecución.	X	
Copia de CI, título profesional, registro MOPC vigente y patente profesional vigente.	X	
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato	X	
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio	X	

e) Capacidad en materia de equipos

	San Expedito Consultora	
Requisitos	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: camión volquete, hormigonera, herramientas menores (pala, andamio, carretilla), equipos de seguridad (chaleco reflectivo, arnés, casco, zapatones) Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	X	
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen	X	

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Esther Insaurralde
Dir. Adm. y Finanzas
Municipalidad de Guarambaré

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 50/2022

estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados		
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia	X	
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	X	
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	X	

13) Análisis del Acta de Apertura

No se realizó ninguna observación en el acta de apertura.

14) Disponibilidad Presupuestaria

Se procede a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Guarambaré para el Ejercicio Fiscal 2022, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria el objeto de gasto 520 30 03 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el PAC, se certifica que se cuenta con la disponibilidad Presupuestaria y Financiera suficiente lo que permite contraer las obligaciones resultantes del llamado a Contratación Directa (CD) N° 50/2022 Construcción de muralla en la Esc. Bas. N° 3519 Alfeo Zanotti con ID 420376, dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido en el Art. 14º de la Ley 2051/03.

15) Conclusión

Que, el oferente **Construcciones Luisito de Rober Arcadio Blanco Grance** no presentó los documentos formales solicitados por lo que el comité desechó su oferta.

Que la firma **SAN EXPEDITO CONSULTORA de Rolando Porfirio Amarilla Servían con RUC 1513152-1** cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 65º del Decreto Nº 2992/19, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Esther Insaurralde
Dir. Adm. y Finanzas
Municipalidad de Guarambaré

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 50/2022

b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato,

c) Presente el precio evaluado como el más bajo.

16) Recomendación

Este Comité recomienda la adjudicación del llamado a Contratación Directa (CD) N° 50/2022 Construcción de muralla en la Esc. Bas. N° 3519 Alfeo Zanotti con ID 420376 a la firma **SAN EXPEDITO CONSULTORA de Rolando Porfirio Amarilla Servían con RUC 1513152-1** por valor de **Gs. 131.031.797 (Guaraníes ciento treinta y un millones treinta y un mil setecientos noventa y siete)**. -

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por resolución de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. -

Se aclara que le procedimiento de evaluación culmino en fecha doce noviembre del año dos mil veintidós a las 09:30 horas. –

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe. –

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ SECRETARIA GENERAL

.....
Sr. Víctor Mora Mora
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ ADMINISTRACION Y FINANZAS

.....
Sra. María Esther Insaurralde
Directora de Administración y Finanzas